



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RADICADO: 256/2018

DEMANDANTE: PROYMETAL S.A

DEMANDADO: CORPORACION PARQUE CULTURAL DEL CARIBE

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA JUNIO VEINTIUNO
(21) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Realizada la liquidación de costa en el presente proceso conforme al artículo 366 del código general del proceso, se procede a ordenar su aprobación.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Aprobar las costas realizadas en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 104 HOY, 23 junio DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
--